



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1.378.-

CHIGUAYANTE, **15 OCT 2009**

**VISTOS :** El Decreto Alcaldicio N° 1103 de fecha 20 de agosto de 2009, que aprueba Programa Previene Gastos en Administración “Múltiples Actividades Previene II - 2009”, lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2009, según modificación de Convenio suscrito entre Conace y a la I. Municipalidad de Chiguayante, de 18 de diciembre de 2008 y que fue aprobado por Decreto exento n° 315 del Ministerio del Interior, del 14 de enero de 2008, que registrá desde el 01 de enero de 2009, y en uso de facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Lo anterior, dada el retraso del campeonato de baby -fútbol inte-escolar, denominado “Vivamos el deporte libre de drogas” y de las actividades que involucran a capacitadores o expositores externos que por problemas de agenda académica tuvieron que postergar su asistencia a las actividades.

**DECRETO:**

1. Modificase el Decreto N° 1103 de fecha 20 de Agosto 2009, en la fecha de realización, la cual será desde el 20 Agosto de 2009, hasta el lunes 30 de noviembre 2009 ambas fechas inclusive. Así mismo en el sentido de incluir ítem imprevisto por la suma de \$140.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**ERNESTO REYES PAVÉZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE**

TSN/ERP/PRY/KCF/ agc  
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control